



**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL A
ELIANA GUZMAN ORTIZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3626

Chillán Viejo, 08 JUL 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud de Transferencia de Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 102.987, del 22 de Mayo de 2013, para transferencia de patente municipal.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 11 de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente transferencia de propiedad de la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ELIANA GUZMAN ORTIZ	
Rol Único Tributario:	8.992.382-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Reino de Chile N° 280, Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:		
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Minimercado de comestibles y alcoholes.	
Rol Patente N°	4-9	
Declaración Inicio	28-Nov-2011	